



Poder Judicial de la Nación
CAMARA FEDERAL DE SALTA - SALA I

Salta, 14 de febrero de 2025.

Y VISTA:

Esta causa n° FSA 7149/18/1/CA2 caratulada: “**Zurita Aguilar, Nemecio s/ falsedad ideológica conf. 292 último párrafo**”, originaria del Juzgado Federal de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

1) Que se reciben estas actuaciones en virtud del recurso de casación interpuesto por el defensor de Nemecio Zurita Aguilar en contra de la resolución del 27/1/25 por la que esta Sala confirmó el rechazo de su excarcelación.

2) Que toda vez que en el día de la fecha esta Sala resolvió declarar la nulidad del acta de procedimiento que diera inicio a estas actuaciones y, en consecuencia, dictar el sobreseimiento de Zurita Aguilar y ordenar su inmediata libertad, el recurso impetrado ha devenido abstracto, por lo que corresponde así declararlo y remitir las actuaciones al Juzgado de origen.

Por todo lo expuesto, se

RESUELVE:

I. DECLARAR ABSTRACTO el recurso deducido por la defensa de Nemecio Zurita Aguilar.

II. DEVOLVER las presentes actuaciones al Juzgado de origen.

III. REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese en los términos de las Acordadas N° 15 y 24 de la CSJN.

cnt



Fecha de firma: 14/02/2025

Firmado por: LUIS RENATO RABBI BALDI CABANILLAS, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: ERNESTO SOLA ESPECHE, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: SANTIAGO FRENCH, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARTIN GOMEZ DIEZ, SECRETARIO DE CAMARA



#31482762#443990655#20250214120328237